



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de CONALTRA S.A. contra AGENCIA DE ADUANAS ADUAMAR DE COLOMBIA Y CIA S.A.S., NIVEL 1. Exp. 11001-41-89-039-2021-01100-00².

Dando alcance a la solicitud que antecede (folio 7 C-1) presentada por la parte actora y, reunidas las exigencias establecidas en el artículo 314 del C.G. del P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la pretensión establecida en el numeral 3° del escrito de demanda, esto es en relación con la factura de venta No. 01 161478 por un valor de \$150.000.00., m/cte., de fecha 23 de diciembre del año 2019 así como la pretensión 4° respecto de los intereses moratorios solicitados.

SEGUNDO: Como consecuencia y toda vez que el desistimiento presentado no se refiere a la totalidad de las pretensiones, se **CONTINUA** la presente actuación en lo que a La factura de venta No. 01 157394 un valor de \$6'100.000.00., m/cte., de fecha 28 de agosto de 2019 más los respectivos intereses de mora desde su fecha de exigibilidad.

Notifíquese ³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 116 **hoy 15 de octubre de 2021.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da718649138aeae92708e35baf574c63515e3544d4cfdac0e45b165e465fa04a**
Documento generado en 13/10/2021 06:53:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico 39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.